



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 19 OCT. 2016

DECRETO N° 3699

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3624, de fecha 14 de Octubre de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Club de Abuelitos de Algarrobito**; el Certificado de fecha 04 de Octubre de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1040, de fecha 07 de Septiembre de 2015, se acordó otorgar una subvención al **Club de Abuelitos de Algarrobito**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Club de Abuelitos de Algarrobito**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y de vigencia, de fecha de 03 de Octubre de 2016, emitido por el Secretario Municipal (S) de la I. Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 14 de Octubre de 2016, entre el **CLUB DE ABUELITOS DE ALGARROBITO**, R.U.T. N° 65.004.650-1, representado por doña **ANA CRISTINA CASTILLO**, R.U.T. N° con domicilio en Mery N° 860, Algarrobito, La Serena y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S), don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), para cubrir gastos de traslado de viaje al Sur de Chile.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables" Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



GESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Club de Abuelitos de Algarrobito
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Co- traloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- LMV/CSA/MPV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ABUELITOS DE ALGARROBITO

En La Serena, a 14 de Octubre de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 6.044.594-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DE ABUELITOS DE ALGARROBITO**, R.U.T. N° 65.004.650-1, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 459, de fecha 03 de Febrero de 1997, representada por doña **ANA CRISTINA CASTILLO**, R.U.T. N° con domicilio en Mery N° 860, Algarrobito, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1040, efectuada el 07 de Septiembre de 2016, otorgar una subvención de \$ 800.000.-, en beneficio de la organización del **CLUB DE ABUELITOS DE ALGARROBITO**, para cubrir gastos de traslado de viaje al Sur de Chile. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 3624, de fecha 14 de Octubre de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar al **CLUB DE ABUELITOS DE ALGARROBITO**, una subvención por un monto de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), para cubrir gastos de traslado de viaje al Sur de Chile.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DE ABUELITOS DE ALGARROBITO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB DE ABUELITOS DE ALGARROBITO**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **CLUB DE ABUELITOS DE ALGARROBITO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 918, del 15 de Septiembre de 2014.

SÉPTIMO: Personerías. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, Alcalde (S) para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016. La personería de doña **ANA CRISTINA CASTILLO**, para representar al **CLUB DE ABUELITOS DE ALGARROBITO**, consta en el Certificado de fecha 03 de Octubre de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

Castillo
ANA CRISTINA CASTILLO
CLUB DE ABUELITOS DE ALGARROBITO



Luciano Maluenda Villegas
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)



Cesar Sanhueza Alborno
CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
LMV/CSA/MPV/acc